



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

## SUPLEMENTO

28 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

LINEAMIENTOS.- Que Regulan el Trámite y Entrega de Apoyos Otorgados por las Dependencias del Gobierno del Estado.

- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.
- **Secretaría de Desarrollo Social.**
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.
- Secretaría de las Mujeres.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría del Zacatecano Migrante.

---

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA**

**FUNDAMENTO LEGAL**

**Carlos Alberto Zúñiga Rivera**, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas, y

**2. CONSIDERANDO**

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los titulares de las dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Principio Rector: 2. Bienestar para Todos en la Política Pública 2.9 Atención a Grupos Vulnerables busca enfocarse a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo será la atención prioritaria hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuya condición socioeconómica y cultural les impida el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar los correspondientes lineamientos.

Los presentes Lineamientos, tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos, así como hacer más eficiente la operación de los programas sociales.

Entre los grupos vulnerables que apoyamos se encuentran: las personas privadas de su libertad, migrantes, indígenas, personas con VIH-SIDA, niños, niñas y jóvenes, diversidad sexual, madres jefas de familia, papás solos, personas con discapacidad y adultos mayores.

Por ejemplo, de conformidad al Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Zacatecas 199,779 es considerada población adulta mayor de 60 años y más (el 12.3 % de la población), y el 27.8 % del total de los hogares (123,066) se constituyen con jefaturas femeninas.

La Dirección del Centro del VIH-SIDA de la Secretaría de los Servicios de Salud nos arroja un aproximado de atención de 955 personas con diagnóstico: 764 hombres y 191 mujeres. Y va en aumento según lo informaron.

La Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Zacatecas señala que se cuenta con una población de privados de su libertad de aproximadamente 2,325 internos de los cuales: 2,100 son hombres y 225 mujeres, cabe mencionar que informan que dicha población varía mes con mes.

Según la información del Instituto Estatal de Migración señala que a la fecha se cuenta con una población migrante de 700,000 zacatecanos fuera del Estado, y 1 millón 500 mil descendientes de zacatecanos radicados fuera.

Esta población se enfrenta ante condiciones inesperadas y contingentes, como enfermedades, violencia intrafamiliar y en el entorno de su convivencia, atención inmediata a necesidades educativas, carencia de ingreso derivadas de su propia condición de vulnerabilidad que repercuten en la desatención de otras necesidades básicas, deteriorando aún más su condición, que la gestión gubernamental puede hacer frente.

Por ello, resulta indispensable no sólo la atención de las causas estructurales, sino también acciones de contención que eviten el deterioro inmediato de la calidad de vida de personas en situación de desigualdad y/o exclusión social, lo que se busca materializar a través de estos apoyos de diversa índole, para contribuir a reducir riesgos sociales de las personas vulnerables y proporcionar condiciones para un mejor desarrollo humano, de salud, educativo, de vivienda y de trabajo, entre otras.

El fomentar y estimular el desarrollo de competencias que permitan mejorar el nivel de vida de este grupo de la población se presenta como una alternativa de inclusión real y apremiante.

La incorporación y reincorporación a una vida productiva mediante un trabajo justo y remunerado es uno de los objetivos primordiales. Ante esta problemática la Secretaría de Desarrollo Social, apoya a otras instancias de Gobierno Estatal, municipal y organismos, que ofrezcan asistencia social a la población con algún grado de vulnerabilidad, para que tengamos una mayor cobertura de atención a las personas en esta situación.

La vulnerabilidad es una situación injusta, dicha desventaja en que se encuentran les impide la satisfacción de sus necesidades y de una vida plena. Por ende, la población vulnerable de cada grupo antes mencionado, lo son por situaciones distintas y las consecuencias al final es que la vulnerabilidad permanece y en algunos casos se agudiza, situación que este proyecto trata de mitigar en la medida que los requerimientos se vayan atendiendo.

Derivado de lo anterior, y con el objetivo de regular, transparentar y hacer eficaz el uso y aplicación de los recursos públicos que se destinan a este esquema de apoyos, se emiten los siguientes:

### **3. LINEAMIENTOS “BIENESTAR PARA GRUPOS VULNERABLES”**

#### **4. DISPOSICIONES GENERALES**

Son de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, que operan dicho proyecto, así como de las y los solicitantes y/o beneficiarios que busquen obtener los apoyos derivados del proyecto.

##### **a) Objetivo de los lineamientos**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y establecer la adecuada operación de las actividades y acciones para la entrega de apoyos a la población en situación de vulnerabilidad, contingencia climatológica, y violencia.

*Objetivo General:*

Contribuir a la disminución de la pobreza y el rezago social de personas en condición de vulnerabilidad y/o exclusión social, por medio de apoyos para la atención de la salud, la educación, la vivienda y el hogar, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

*Objetivos Específicos:*

- Ayudar en la atención que prestan a los grupos en situación de vulnerabilidad las diferentes asociaciones, grupos y municipios en el Estado.
- Brindar ayuda y apoyos sociales individuales a las personas en situación de vulnerabilidad, indefensión, o familiar de víctimas de feminicidio, entre otras situaciones discriminatorias.
- Apoyar por situaciones de contingencia ambientales o climatológicas a la población en general.
- Atender a los adultos mayores en espacios físicos adecuados; desde construcción, equipamiento, insumos y operación

**b) Glosario de términos**

- **Aparatos Funcionales:** Sillas de ruedas, muletas, pañales, bastón, andadera, entre otros.
- **Apoyo a la vivienda:** Colchones, cobijas, utensilios de cocina, bases de cama, planchas, cemento, láminas, este apoyo preferentemente será para las personas que se encuentren en contingencia.
- **Contingencia:** suele referirse a algo que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. La contingencia, por lo tanto, es lo posible o aquello que puede, o no, concretarse. (Ejemplo: por clima o desastres naturales).
- **Grupos vulnerables:** *personas privadas de su libertad, migrantes, indígenas, personas con VIH-SIDA, niños, niñas y jóvenes, diversidad sexual, madres jefas de familia, papás solos, personas con discapacidad y adultos mayores.*
- **Instancia ejecutora:** Instancia responsable de la ejecución de las acciones del programa.
- **Grupos Sociales:** Organismos sociales, Asociaciones Civiles, Instituciones, Casas de Día, albergues, entre otros.
- **Pobreza:** se refiere a todas aquellas personas que tienen al menos una carencia social e ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades (CONEVAL).
- **Proyecto:** Este programa de Bienestar para Grupos Vulnerables.
- **Salud:** entrega de medicamentos. Anexar receta médica (que no provenga de institución particular).

- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social Estatal.
- **Vulnerabilidad:** es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante (ejemplo: discriminación o violencia), o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

### c) **Ámbito de aplicación**

Los apoyos para la población en situación de vulnerabilidad se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y servicios dando prioridad a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

*“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”*

La cobertura es de carácter estatal que comprenden los 58 municipios. Principalmente aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, papás solos, personas privadas de su libertad, indígenas, diversidad sexual, migrantes, y personas con VIH-SIDA) y, que deseen mejorar su calidad de vida. Así como, aquellas personas que hayan sufrido algún tipo de contingencia climatológica o desastre, y Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles e Instituciones y municipios que atienden a esta población, manifestándolo a través de sus solicitudes y que cumplan con todos los criterios y condiciones.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por: la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, SEDIF, y otras Instituciones reconocidas; tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes Lineamientos con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

## 5. **CAPÍTULOS ESPECÍFICOS.**

### a) **Del procedimiento para el otorgamiento y/o funcionamiento del servicio**

Área responsable	Núm.	Descripción de Actividades	Duración/ Temporalidad
Dirección de Grupos Vulnerables	1	Informar sobre el programa de atención a población en situación de vulnerabilidad, a través de reuniones, oficio y/o memorándum a las Direcciones, Coordinaciones Regionales y Presidencias Municipales.	12 meses
Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social	2	Recibe la información y la da a conocer en su región y municipios.	12 meses

Dirección de Grupos Vulnerables	3	Integración de expediente técnico, revisión y realizar los trámites ante la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, para la liberación de oficio de ejecución.	2 meses
Dirección de Grupos Vulnerables y Coordinaciones Regionales	4	Reciben las solicitudes	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables	5	Recibe las solicitudes de los beneficiarios, así mismo las que remitan a través de oficio y/o memorándum de la Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social, Coordinaciones Regionales, los Municipios y Atención Ciudadana de Gobierno del Estado.	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables	6	Se revisan los expedientes.	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables	7	Si no es viable o el expediente está incompleto, se regresa mediante memorándum y/o oficio a la Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social, Coordinaciones Regionales, los Municipios para que sea completado y/o se informe que no es procedente su solicitud.	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables y Coordinación Administrativa	8	Si es viable y el expediente está completo, se realiza el memorándum para la compra de los productos e insumos, o se solicita el servicio a brindar.	12 meses
Coordinación Administrativa	9	Compra los bienes y adquiere el producto o servicio, y realiza la entrega a la Dirección de Grupos Vulnerables.	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables	10	Recibe los bienes, productos o insumos de la Coordinación Administrativa, procede a su entrega directamente a los beneficiarios, y/o la Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social y/o Coordinaciones Regionales.	12 meses
Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social	11	Recibe los productos y remite a las Coordinaciones Regionales para su entrega a los beneficiarios y recabar evidencia de la misma (fotografías), recibos de entrega recepción, y si es necesario se realice el llenado de las actas de CCS.	12 meses

Beneficiarios	12	Recibe el bien o servicio solicitado y firman el documento de entrega recepción.	12 meses
Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social (Coordinaciones Regionales, y presidencias municipales)	13	Recibe evidencias por parte de los Coordinadores Regionales, y actas constitutivas si fuera el caso, remitiendo la misma a la Dirección de Grupos Vulnerables.	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables	14	Se recibe información junto con actas de Comité de Contraloría Social (si es que fue entrega mayor de 50 productos en el mismo lugar)	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables	15	Recibe las evidencias de las entregas realizadas por los Coordinadores Regionales (recibos de entrega y la evidencia fotográfica) y sube información al SIPABE.	12 meses
Dirección de Grupos Vulnerables	16	Se reporta mediante memorándum al órgano interno de control, a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento y a la Unidad de Transparencia	12 meses

Las solicitudes recibidas podrán ser gestionadas por: la ciudadanía, atención ciudadana, presidencias municipales, asociaciones y organizaciones civiles y sociales, y otras instancias gubernamentales.

#### **b) De los requisitos de los solicitantes y beneficiarios**

*Para Grupos Sociales:*

1. Asociaciones y Organizaciones: RFC, comprobante de domicilio, solicitud al Sr. Gobernador, Formulario básico para apoyos sociales, acta constitutiva.
2. Dependencias Gubernamentales, Instituciones y presidencias municipales: Solicitud, oficio y recibo de entrega recepción.
3. En caso de entregas de beneficios con un costo menor a 250 pesos por apoyo, se cubrirá con una solicitud por parte del grupo u asociación, institución, presidencia municipal, u organización civil, etc. Quienes tendrán bajo su resguardo los expedientes comprobatorios.

*Para entregas individuales:*

1. Solicitud dirigida al Gobernador.
2. Copia de identificación oficial vigente (INE) (excepto menores de edad, y las personas con discapacidad permanente, que en su caso presentara la copia del INE de la madre, padre, tutor o quien ejerza la patria potestad).
3. Copia de Clave de registro de población (CURP).

4. Copia de comprobante de domicilio puede ser de luz, teléfono, agua o en su caso constancia de vecindad expedida por la autoridad local (delegado o presidente municipal).
5. Formulario Básico para Apoyos Sociales.
6. En caso de requerir apoyo para aparatos funcionales, además de todo lo anterior, se deberá de presentar copia de Dictamen Médico (Personas con discapacidad exceptuando Adultos Mayores cuando el apoyo sea en bordón, andadera, pañales, entre otros).
7. RFC (Registro Federal de Contribuyentes, a 13 posiciones, no se ocupa cédula)
8. Para apoyos en salud (medicamentos) deberá anexar receta médica.
9. En el caso de los apoyos a las personas privadas de su libertad; y enfermos de VIH- SIDA, solo se solicitará el oficio, de la Institución o dependencia correspondiente o del apoyo grupal para personas con VIH-SIDA.
10. Para el apoyo de prótesis, y de beca universal para personas con discapacidad permanente, deberán presentar examen médico expedido por los Servicios de Salud de Zacatecas, el IMSS y el ISSSTE.
11. Los migrantes que se mueven dentro del país deberán presentar solicitud y cualquier identificación.
12. Los apoyos cuyo monto es menor a 250 pesos se solicitará: escrito de solicitud, identificación y constancia de entrega del apoyo.

Por situaciones de contingencia ambiental o climatológica, y estado de vulnerabilidad a la población en general, a las personas afectadas no se les exigirá ninguna documentación, salvo un escrito de solicitud y constancia de entregado.

En caso de ser migrante deberá presentar: número consular, carta de deportación en su caso, o algún otro documento que acredite su estancia en ese país. No aplica a migrantes que se mueven dentro del país.

*Restricciones de elegibilidad:*

Que sean beneficiadas con otro programa similar, que presenten el expediente incompleto, y que brinden información no fidedigna.

Los beneficiarios recibirán por parte de la Secretaría, la información necesaria para participar en el Programa, de manera gratuita, clara y oportuna.

*Obligaciones de los beneficiarios:*

Aceptar en caso de ser necesario, la visita domiciliaria para la aplicación del estudio socioeconómico y de seguimiento, responder con veracidad a la información solicitada. Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa. Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de los datos personales. Cumplir con las convocatorias emitidas y apegarse a las reglas de las mismas.

*Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos:*

Por defunción de la beneficiaria o del beneficiario. Por cambio de domicilio. Por entregar documentación falsa. Las que determine el órgano de fiscalización correspondiente. De ninguna manera se otorgará apoyo para cubrir gasto corriente y/o pago de pasivos.



**c) De la integración del Padrón**

“El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por la Dirección encargada del programa, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado”.

**d) De los tipos de apoyo**

Tipo de Apoyos	1. Características del Apoyo	2. Periodicidad	3. Monto
En especie	Medicamento, educativo (material didáctico y/o útiles escolares), pasaje, bicicletas, aparatos funcionales, entre otros.	Hasta en 3 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.	Cuando así se necesite, hasta por \$ 30,000.00 pesos por cada producto señalado que se compre.
En especie	Protésis	Única ocasión	Cuando así se necesite, hasta por \$ 100,000.00 pesos por cada producto señalado que se compre.
En especie	Apoyo con material para artes y oficios.	Hasta en 3 ocasiones, sin que exceda el monto indicado, en cada una de ellas.	Apoyo hasta por \$ 6,000.00 pesos en cada solicitud.
En especie	Insumos y herramienta para que continúen su labor emprendedora	A solicitud del beneficiario, las veces que ocupe, sin exceder el monto aquí marcado.	Hasta por \$ 40,000.00 pesos por cada producto señalado que se compre.
En especie	Equipamiento e insumos para casas de asistencia a Adultos Mayores	A solicitud (si fuese construcción; otra dependencia se encargará, vía convenio y por transferencia monetaria)	Hasta un monto máximo de 1 millón de pesos por Casa Hogar (construcción, equipamiento, insumos y operatividad).
En especie	Insumos y herramienta para contribuir a la reinserción social.	Única ocasión	Monto máximo del apoyo hasta por \$150,000.00 pesos en diferentes productos.

En especie	Apoyo a la vivienda y a los hogares.	A solicitud del beneficiario, las veces que ocupe, sin exceder el monto aquí marcado.	Cuando así se necesite. Hasta por \$ 25,000.00 pesos, por insumo requerido.
En especie	Insumos tales como: enseres de cocina, para el hogar, material didáctico, instrumentos musicales, deportivos, etc.	A solicitud del beneficiario, las veces que ocupe, sin exceder el monto aquí marcado.	Hasta por \$ 60,000 pesos, por organización, instituto, municipio, albergue, entre otro.
Transferencia monetaria	Sonido, transporte, comida, hospedaje, entre otros, para los grupos vulnerables: diversidad sexual y VIH-SIDA,	Única ocasión por grupo vulnerable apoyado	Hasta por \$ 50,000 pesos.
Transferencia monetaria	Beca Universal para personas con Discapacidad Permanente de 31 a 64 años.	Bimestral (6)	\$2,200.00 por Bimestre

Los apoyos en especie, podrán ser adquiridos en volumen por la Secretaría a fin de estar en posibilidades de entregarlos a la población cuando se presenten casos de necesidad, solicitud o bien de urgencia que afecten a un centro de población en particular, como pueden ser desastres naturales, y contingencias meteorológicas. Y se mantendrán en bodega hasta la entrega correspondiente.

Así mismo, podrá haber reducción en el monto y tipo de apoyo que se brinde por parte de la Dirección, en función de la asignación presupuestal.

**e) De las áreas de Información y Transparencia.**

- Publicación de los lineamientos:

Los Lineamientos serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx/>).

- Difusión:

Las convocatorias del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las Coordinaciones Regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos.

El área responsable de la difusión será la Dirección de Comunicación y la Dirección encargada del programa.

- Unidad de Transparencia:

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico [transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx](mailto:transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx), teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

- Contraloría Social:

En las entregas grupales de un mismo producto, mayores a 50 beneficiarios en la misma localidad, se promoverá la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

### **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría Bajo el siguiente esquema y/o mecanismo de participación ciudadana:

- 1.- Datos generales del mecanismo de participación ciudadana:
  - a. Institución que lo coordina. – Secretaría de Desarrollo Social
  - b. Área dentro de la Institución, responsable de la coordinación del Mecanismo-responsable de llevar el programa Bienestar para Grupos Vulnerables.
  - c. Nombre del Mecanismo. - Comité de Contraloría Social del Programa Bienestar para Grupos Vulnerables.
  - d. Objetivo general del mecanismo. - Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa Bienestar par Grupos Vulnerables.
  - e. Tema central a desarrollar por el mecanismo. - Participación social y Programa de trabajo comunitario.
  - f. Requisitos para acceder al mecanismo de participación. - Ser beneficiario del programa Bienestar para grupos vulnerables.
  - g. Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo. - Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.
- 2.- Vigencia. - Temporal, de marzo a noviembre de 2022
- 3.- Tipo de participación. - de monitoreo.
- 4.- Modalidad de la participación. - Presencial.
- 5.- Forma o figura de la participación: Contraloría Social
- 6.- Nivel de incidencia del mecanismo de participación. - Vigilancia
- 7.- Cobertura territorial del mecanismo. - Municipal.
- 8.- Forma de difusión para participar en el mecanismo. – se dará a conocer a los beneficiarios del Programa Bienestar para Grupos Vulnerables, una vez que integren los requisitos de

elegibilidad del mismo, antes del 31 de enero de 2022. Además, será publicada en la página institucional de la Secretaría, así como en las redes sociales de la misma.

9.-Datos de contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana:

- a) Gerardo
- b) Robles
- c) Mata
- d) Subsecretario de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza
  
- e) Zacatecas
- f) Zacatecas
- g) Col. Ciudad Gobierno
- h) Circuito Cerro del Gato Edificio B 3er. Piso
- i) s/n
- j) s/n
- k) 98160
- l) 4921237058
- m) 35291
- n) [gerardo.robles@zacatecas.gob.mx](mailto:gerardo.robles@zacatecas.gob.mx)

*En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias o de otro tipo, en particular de la pandemia de COVID 19 aún vigente, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten el Programa y la Contraloría Social.*

- Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado, para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

#### **f) QUEJAS Y DENUNCIAS**

- Procedimiento para interponer queja o denuncia:

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en otro inciso de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?
  
- Área responsable de atención de quejas y denuncias:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", cuarto piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

*"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:"*

- Red estatal de buzones: Sistema electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;  
Correo electrónico: [contraloría.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloría.social@zacatecas.gob.mx).  
Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67
- Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno de Control.

#### **6. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO.**

ÚNICO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

#### **7. FECHA, LUGAR Y FIRMA DE QUIEN LOS EXPIDE.**

Zacatecas, Zac., a los 31 (treinta y uno) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).  
**CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.- RÚBRICA.**

## 8. Anexos

Anexo 1.



SECRETARÍA DE  
**Desarrollo  
Social**  
ESTADO DE ZACATECAS

## FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES

Dirección de Grupos Vulnerables

Programa Bienestar para Grupos Vulnerables

Fecha \_\_\_\_\_

### AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

#### 1. Datos Generales del Beneficiario:

CURP		Nombre(s)	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)		
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		



## 2. Georeferenciación

<b>Municipio</b>	<b>Localidad</b>			
<b>Catálogo Tipo de Asentamiento ( marca la que corresponda)</b>				
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno
<b>Nombre Asentamiento</b>	<b>Código Postal</b>			
<b>Catálogo tipo de vialidades</b>				
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Andador	<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle
<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Corredor
<input type="checkbox"/> Periférico	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Vereda
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Brecha	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería	<input type="checkbox"/> Ninguno
<b>Nombre de Vialidad</b>				
<b>Núm. Exterior</b>	<b>Núm. Interior</b>			
<b>Referencias</b>				
<b>R1 (lateral izquierda)</b>			<b>Tipo Vialidad R1</b>	
<b>R2 (lateral derecha)</b>			<b>Tipo Vialidad R2</b>	
<b>R3 (vialidad posterior)</b>			<b>Tipo Vialidad R3</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>				

## 3. Estudio Socioeconómico

<b>Jefe(a) de familia</b>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>Integrantes de familia (número)</b>	( )
<b>Ocupación</b>	<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Profesiones varias
	<input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Estudiante
	<input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Oficios varios
<b>Ingreso Mensual</b>	\$	<b>Número de Dependientes Económicos</b>	
<b>Vivienda</b>	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada
<b>Número de habitantes en la vivienda</b>	( )		



Servicios Básicos de la Vivienda					
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Preparatoria	
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro		
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Limitación mental <input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal	<input type="checkbox"/> Dificultad para oír <input type="checkbox"/> Dificultad para aprender	
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado <input type="checkbox"/> Usuaria del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia <input type="checkbox"/> Migrante (Deportado o Repatriado) <input type="checkbox"/> Persona con alguna discapacidad <input type="checkbox"/> Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con basa en su cultura				
			<input type="checkbox"/> Madre soltera	<input type="checkbox"/> Adulto mayor	<input type="checkbox"/> Jefa de familia

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría de Desarrollo Social, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

\_\_\_\_\_  
Firma de conformidad